

YERBA BUENA,

07 FEB 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 069

VISTO: El Expte. N° 823-M17-S-11, iniciado por el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Roberto D.D. Biscardi; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo informa que, visto el Decreto N° 875/10 mediante el cual se dispone el Receso Administrativo en todo el ámbito de la Municipalidad de Yerba Buena durante el mes de Enero de 2011, el Sr. Director de Turismo, Dn. Pedro Pablo Torasso, DNI N° 22.336.723, y la Sra. Sub Directora de Turismo harán uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias 2010, a partir del 03/01/11 hasta el 28/01/2011;

Que por lo anteriormente expuesto será el Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. Roberto D.D. Biscardi, DNI N° 12.449.842 quien se hará de la Dirección la Dirección y la Sub Dirección de Turismo;

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Director de Turismo, Dn. Pedro Pablo Torasso, DNI N° 22.336.723, Código N° 1360, y la Sra. Sub Directora de Turismo, Sra. Adriana Mabel Rossi, DNI N° 16.933.486, Código N° 1363, revisten ambos como Personal de Gabinete, Categoría 24 y 23, respectivamente y registran a su favor cada uno de ellos 20 (veinte) días de V.A.O. 2010;

Que, en mérito a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no existe obstáculo legal para proceder según se solicita, encuadrando el caso en lo dispuesto en el Artículo 47, inciso 6) y 24) de la Ley N° 5.529, como así también en virtud del derecho que el artículo 26 de la Ley N° 5.473 acuerda a los agentes dependientes de la administración;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a hacer uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias 2010 al Sr. Director de Turismo, Dn. Pedro Pablo Torasso, DNI N° 22.336.723, y a la Sra. Sub Directora de Turismo, Sra. Adriana Mabel Rossi, DNI N° 16.933.486 de esta Municipalidad, a partir del 03/01/11 hasta el 28/01/2011, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que el Secretario de Hacienda, C.P.N. Roberto D.D. Biscardi, se hizo cargo de la Dirección y de la Sub Dirección de Turismo desde el 03/01/2011 y mientras dure la ausencia de los Titulares de dichas carteras, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dn. Héctor Osvaldo Aguirre,

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.



HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILTERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA